

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 29/07/2021 10:41:45a. m.

Estado No **032** Entre: **30/07/2021** y **30/07/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620130023100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA STELLA - ORTIZ CASTRO	MUNICIPIO DE SAN LUIS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 17 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 06 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LAS SENTENCIAS DE	29/07/2021			
73001333300620140060100	ACCION REPARACION DIRECTA	SHARY MILENA - CRUZ BARRETO Y OTRO(S)	LA NACION - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 03 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 09 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LAS SENTENCIAS DE	29/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620160007400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILMAR - SANCHEZ DELGADO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 03 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	29/07/2021		
73001333300620160020900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESNEDA - OVIEDO BARRETO	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 17 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	29/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170022000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMAR MAURICIO - PARRA PRADA	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EL 22 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DEL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 15 DE ESE MES Y AÑO Y QUE PUEDE SER CONSULTADA EN EL ARCHIVO 32 DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO CUYO LINK SE INSERTA EN ÉSTA PROVIDENCIA. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA INGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA EL TRÁMITE SUBSIGUIENTE. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER	29/07/2021			
73001333300620170022800	REPETICION	MUNICIPIO DE VILLARRICA	HERNAN - TRUJILLO TRUJILLO	TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRESENTÓ OBJECCIÓN ALGUNA FRENTE A LA DOCUMENTAL INCORPORADA AL EXPEDIENTE Y SEGÚN LO INDICADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2020, AL NO EXISTIR MÁS PRUEBAS QUE PRACTICAR, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	29/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180015600	ACCION REPARACION DIRECTA	ANGELICA MARIA - ARCILARIOS Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE MEDIANTE MEMORIAL DEL 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, REQUIÉRASE AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA QUE ALLEGUE EL DICTAMEN PERICIAL REALIZADO A LA MENOR KIARA JACKELINE TRUJILLO ARCILA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	29/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190043000	ACCIONES POPULARES	LUIS ALFREDO OSPINA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE MOVILIDAD Y OTRO(S)	EL 23 DE JULIO DE 2021, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, EL 19 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPARARON LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 472 DE 1998 Y 322 Y SS DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE LOS	29/07/2021		
73001333300620200021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAULE DUARDO ROJAS SALAZAR	NACION MNISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	INCORPÓRENSE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y DE CONTESTACIÓN. EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR	29/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200021500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO SUARIQUE BALLESTEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 3:00 P.M A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFESIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN A LA DILIGENCIA,	29/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210011600	ACCIONES EJECUTIVOS	JOSE HEBER - FLORIDO RIVERA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021, A CARGO DE LA PARTE ACCIONADA Y POR VALOR DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS (\$908.526.00).POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL	29/07/2021		
73001333300620210012900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN QUIMBAYO CANIZALES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	SE ADMITE DEMANDA	29/07/2021		
73001333300620210014300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO - ORTIZ GUZMAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 162 NUMERAL 8 ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021 Y 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE ALLEGUE PRUEBA DEL ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD ACCIONADA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDIC	29/07/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210014400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAN ALEXANDER DIAZ MORALES	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EN FORMATO MP4 LOS 5 VIDEOS APORTADOS COMO PRUEBAS CON LA DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE NO CUENTAN CON AUDIO. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	29/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620210014500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO - QUIMBAYO TIMOTE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART 162 NUMERAL 8 ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021 Y 170 DEL C.P.A.C.A., SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, CON EL FIN DE QUE SUBSANE LO SIGUIENTE: LAS PRETENSIONES DEBEN DETERMINARSE Y ENUMERARSE DE MANERA CLARA Y PRECISA, PUES EN LA DEMANDA SE SOLICITA LA NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, PERO NO ESTÁ CLARO NI IDENTIFICADO LO PRETENDIDO COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. NO SE INCLUYÓ EL CAPÍTULO DE CONCEPTO DE VIOLACIÓN, EL CUAL ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL EJERCICIO DE ÉSTE MEDIO DE CONTROL. DEBE REMITIRSE LA DEMANDA Y LOS ANEXOS AL CORREO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, ESTO ES, JUDICIALES@CASUR.GOV.CO. Y QUE SE ENCUENTRA EN SU PÁGINA WEB. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRASLADO FUE REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO ATENCIONALCIUDADANO@CASUR.GOV.CO, EL CUAL NO ES EL	29/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333375320150023000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL ROSARIO - RODRIGUEZ CARDOZO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 24 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	29/07/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)